

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CDP SANTIAGO I
REGIÓN METROPOLITANA

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	4
4.	Infraestructura y equipamiento	5
5.	Alimentación	11
6.	Seguridad	12
7.	Régimen interno	13
8.	Disciplina y sanciones	14
9.	Relación con el mundo exterior	16
10.	Derecho a la vida	18
11.	Derecho a la integridad personal	18
12.	Derecho a la salud	20
13.	Derecho a petición y reclamos	21
14.	Programas de reinserción	22
15.	Recomendaciones	24

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CDP Santiago 1	
Sistema de administración		Concesionada	
Comuna, Región		Santiago, Región Metropolitana	
Año de inauguración		2007	
Seguridad		Alta	
Fecha de visita		28 de julio de 2014	
Hora inicio visita	10:00 horas	Hora término visita	17:30 horas

2. Población y capacidad

La unidad penal de Santiago I es catalogada oficialmente como un Centro de Detención Preventiva (CDP), lo que según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios significa que debiera destinarse exclusivamente a la atención de personas sujetas a prisión preventiva, cuestión que no se cumple cabalmente en la unidad penal, ya que existen 170 personas condenadas al momento de la observación.

2.1. Total población penal

El total de población a diciembre del año 2014 asciende a 3.851 internos. Considerando la cantidad de plazas disponibles según lo informado por Gendarmería de Chile (4.000), este recinto penal posee una tasa de ocupación de 96,2%.

De acuerdo a las estadísticas entregadas por Gendarmería, a diciembre de 2014 había 208 internos calificados con compromiso delictual bajo, 203 con compromiso delictual mediano, y 24 de alto compromiso delictual.

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles ²		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual	
Condenados	-	Condenados	170	Alto	24
Imputados	-	Imputados	3.681	Medio	203
Total	4.000	Total	3.851	Bajo	208

Fuente: Gendarmería de Chile

1. La información proporcionada por Gendarmería no distingue entre Condenados e Imputados.

3. Personal

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	30	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	1
Suboficiales	319	Dentistas	-	Asistencia religiosa	-
Total	349	Enfermeros/as ²	1	Sociólogos/as	2
		Paramédicos/as ³	-	Profesores/as escuela ⁴	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	1	Otros	4
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	3		
		Kinesiólogos/as	-	Total	12

Fuente: Gendarmería de Chile

En la unidad penal trabajan 349 personas uniformadas, mientras que 12 funcionarios/as componen el personal civil. Por lo tanto, la tasa de internos por personal uniformado es de 11 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 321 internos por cada funcionario/a civil.

Dentro del personal civil considerado en la categoría 'otros' se encuentra un/a nutricionista, un/a planificador/a social, un/a administrador/a público/a, y un/a ingeniero/a de ejecución en informática. Además, Gendarmería informa la existencia de una persona que cumple funciones de asistencia religiosa, la cual no fue incluida en la estadística de personal civil.

2. Comprende enfermeros/as y técnicos/as en enfermería de ser el caso.

3. Corresponde a paramédicos/as y técnicos paramédicos/as según sea el caso.

4. Incluye profesores/as de educación general básica, de educación media, de educación física, profesor/a de castellano, y se incluyen también técnicos/as en educación especial para personas adultas si es el caso.

4. Infraestructura y equipamiento

El Centro de Detención Preventiva Santiago I está compuesto por 88 módulos, los que se diferencian por el nivel de compromiso delictual (alto, medio, bajo) y en los que se pueden encontrar módulos especiales como los de máxima seguridad, de tránsito, aislamiento y población LGBTI. Si bien no hay módulos destinados únicamente para población migrante, hay algunos en los que tienen una alta presencia (como el caso del módulo 38).

La construcción es de 4 pisos. Por lo general en el piso 1 hay instalaciones (patio, comedores, oficinas) y las celdas se ubican desde el segundo al cuarto piso.

El centro cuenta además con cocina a nivel central, comedores colectivos dentro de cada módulo, enfermería, lavandería, una iglesia ecuménica, salas para recibir visitas, habitaciones para venustario, locutorios, gimnasio techado y talleres para trabajar.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

El CDP Santiago I se compone de módulos, los cuales a su vez están integrados de celdas.

En términos generales, se observaron pésimas condiciones de mantenimiento e higiene en la mayoría de los módulos visitados, lo que toma mayor relevancia al considerar que el CDP es una cárcel nueva cuyo mantenimiento está a cargo de una empresa privada financiado por el Estado. Los espacios dentro de los módulos que se encontraban en mejores condiciones de limpieza e higiene eran los que estaban a cargo de los internos (interior de las celdas y baños correspondientes). Todos los demás espacios (pasillos, patio, baños comunes, comedores), estaban en muy malas condiciones.

Las celdas están en general diseñadas para albergar a un solo interno y cuentan con una cama de cemento empotrada al fondo de la pared más corta, un colchón y frazadas (al momento de la visita los colchones y frazadas no eran suficientes para todos). Además hay una especie de velador de cemento y un espacio con tres cavidades para guardar pertenencias. Contrario a lo señalado, en la visita se pudo constatar a partir de lo dicho por los internos, que en los módulos de alta seguridad y en los de tránsito hay 2, 3 e incluso 4 internos en algunas celdas.

Como consecuencia de la alta tasa de ocupación de este recinto penitenciario, las celdas pensadas originalmente como celdas individuales se han tenido que acondicionar poniendo una litera de metal por sobre la cama empotrada de cemento, formando una especie de camarote.

Se pudo observar y constatar de acuerdo a las entrevistas con los internos, que en los módulos más sobrepoblados no había colchones y frazadas suficientes para todos, incluso varios internos señalaron tener que taparse con toallas y ropa, siendo el caso más grave el del módulo de tránsito.

Las malas condiciones en infraestructura descritas en el párrafo anterior se repitieron en los módulos especiales de tránsito, alta seguridad y módulos que albergan a internos de alto compromiso delictual, agravándose en aquellos donde había un alto índice de hacinamiento. Así por ejemplo, en los módulos de tránsito y de alta seguridad, las celdas eran habitadas por 2 o 3 internos. En ellas se pudo observar, además de las deterioradas condiciones materiales, poco espacio para guardar pertenencias personales (lo que genera mayor sensación de hacinamiento). En el módulo 15 (internos clasificados con alto compromiso delictual) se veían obligados a dormir en el suelo, a razón de 4 o hasta 6 internos por pieza. A diferencia del módulo de aislados, en estos otros los internos mantienen en su interior todo el día las colchonetas, frazadas y otra ropa de cama, además de artefactos como televisores y radios. También se observó el uso de botellas de agua a modo de colchoneta. La misma situación se apreció en el módulo 16, donde un ala completa está deshabitada, por lo cual el resto se hacina de a 5 o 6 en las celdas, teniendo que repartirse entre ellos las 2 colchonetas disponibles por celda.

En general, los internos indicaron que las malas condiciones de higiene y mantenimiento propiciaban la existencia de plagas durante todo el año, como por ejemplo la presencia de chinches. Al momento de la visita se pudo observar también una plaga de palomas en los módulos. Las condiciones empeorarían en verano, dadas las altas temperaturas y usuales cortes de agua.

En los módulos de bajo compromiso delictual hay índices de hacinamiento menor, con una ocupación por debajo del 100%, y se puede advertir que las celdas (habitadas por uno o dos internos), se ven más ordenadas y en mejores condiciones, de la misma manera los espacios comunes.

En todas las celdas de los módulos se pudieron observar conexiones eléctricas peligrosas, así como falta de espacio para guardar efectos personales y alimentos. De hecho, en varios módulos se pudo observar que incluso las ranuras para iluminación en el cemento de la pared ubicadas a modo de ventana se utilizaban para poner en ellas objetos pequeños que no cabían en otra parte.

4.2. Baños

En el CDP Santiago I hay dos tipos de baño, los que se encuentran dentro de las celdas y los baños comunes ubicados en los patios de cada módulo.

Dentro de cada celda se encuentra un baño que cuenta con un lavamanos, un inodoro y una ducha. Estos son abiertos, por lo que no otorgan mayor privacidad. Sin embargo, los internos por medios propios han suministrado cortinas de baño para tener un poco más de privacidad. Esta cortina no impide que se traspasen los olores provenientes del baño, ni evita que salga agua fuera del área de la ducha.

En términos generales, los baños de las celdas en el CDP se encontraban en buenas condiciones de higiene, pero en pésimas condiciones de mantenimiento. Efectivamente, los internos se preocupan de que los baños estén permanentemente limpios y secos, a pesar de que se pudo observar falta de contenedores o basureros para botar desechos. Sin embargo, la falta de mantenimiento de parte de la concesionaria ha hecho que lavamanos, inodoros y duchas se encuentren corroídos, llenos de sarro y con hongos. Además, se observó que los inodoros no tenían tapas y que las duchas no estaban bien reguladas, lo cual hacía que el agua saliera en un potente chorro que mojaba la celda.

Los baños de las celdas de aislamiento, a diferencia de los mencionados anteriormente, se encontraban en pésimas condiciones de higiene y mantenimiento. Además del deterioro (hongos, corrosión, pisos y paredes deterioradas) y mal funcionamiento de lavamanos, inodoros y duchas, los baños se encontraban inundados, con filtraciones de agua, restos de orines, fecas, papel higiénico, cigarrillos y basura en general.

Los baños de los módulos de tránsito tenían problemas de filtración y carecían de un mecanismo para impedir que el agua de la ducha saliera fuera de ella (la cortina de baño no era suficiente), lo que hacía que el agua mojara los colchones y la ropa de cama de las celdas. Según testimonios de internos entrevistados, una vez que los colchones se mojaban era muy difícil que se pudieran volver a secar, por lo que tenían que dormir con los colchones mojados, aumentando de esta manera la sensación de frío y el riesgo de contraer enfermedades.

Los baños comunes se encuentran en los patios de los módulos. Cuentan con duchas, urinarios, tazas turcas y lavatorios. Todos los baños comunes observados se encontraban en muy malas condiciones de higiene y mantenimiento. En todas las duchas, urinarios y tazas turcas se pudo observar problemas de filtraciones, llaves corriendo y humedad. Consecuencia de lo anterior en todos los artefactos antes mencionados había hongos y corrosión. Se constataron pocos basureros, lo que redundaba en desechos por todo el lugar. Es importante mencionar que debido a que es un espacio común, la mantención y limpieza de dichos baños es por cuenta de la empresa concesionaria.

4.3. Cocina y comedores

En el primer piso de todos los módulos hay una sala de 5 por 10 metros aproximadamente, destinada a comedores comunes.

Los comedores están compuestos por mesas y sillas metálicas, con capacidad para unas 100 personas.

Sin duda, de todas las instalaciones observadas, lo que causó mayor impresión y preocupación fueron las malas condiciones de higiene y mantenimiento de los comedores comunes.

En primer término, las mesas, pisos y paredes se encontraban muy deteriorados (mesas y pisos doblados, cortados y rayados). Producto de la falta de limpieza, también se observaron pedazos de comida incrustados en las mesas y restos de comida reciente, bandejas con restos de comida en las mesas, en las bancas y en el suelo, basura en el suelo y contenedores de basura desbordados de desechos.

Se pudo advertir que las pésimas condiciones de higiene en los comedores habrían producido una importante plaga de palomas al interior de los módulos y comedores. De hecho, el día de la visita se pudo observar en promedio unas 20 palomas por comedor.

Las conexiones eléctricas existentes en los comedores se veían en precarias condiciones de seguridad, y los cables que salían de las conexiones para alimentar a otras fuentes de energía estaban pegados con papel de diario mojado en el techo y las paredes.

4.4. Lavandería

Hay una lavandería a nivel central; además, se apreciaron actividades de lavado y secado en una de las celdas observadas.

4.5. Patios

Los patios son construcciones de concreto de 15 por 30 metros aproximadamente, que están en medio de los módulos. Por los costados de los patios hay pasillos que son las únicas construcciones techadas en esta zona común. Justo dos días antes de la visita había llovido, los patios se encontraban todavía con pozas y húmedos, y los internos debían amontonarse en los pasillos.

En el módulo 31 los internos señalaron que una semana antes el patio estaba inundado y además lleno de excrementos. Tuvieron que hacer una huelga de hambre para lograr que la empresa concesionaria fuera a arreglar las instalaciones.

Al momento de la visita se pudo observar que el material de los patios era de cemento y no contaban con equipamiento deportivo (arcos de fútbol, cestas de básquetbol, mallas de vóleybol) ni recreativo de ningún tipo, salvo una o dos mesas de ping pong en cada módulo y/o mallas de tenis artesanales donde algunos internos practicaban juego de paletas.

Más que para la realización de actividades deportivas o recreativas, se podía apreciar que los patios eran usados para secar la ropa que los propios internos lavan.

En general se pudo advertir bastantes restos de basura en el suelo y pocos contenedores donde ponerla.

El patio de la celda de aislamiento estaba cubierto de basura y su único contenedor estaba colmado.

4.6. Gimnasio y multicanchas

Al igual que en el año 2012, el gimnasio es el lugar destinado para desarrollar los programas deportivos que ofrece la concesionaria. Al momento de la visita se pudo observar que tanto la infraestructura como su equipamiento se encontraban en buenas condiciones.

4.7. Dependencias para visitas

Tal como se observó el año 2012, el CDP tiene un recinto especial en cada módulo para recibir a las visitas, habiendo en ellos un baño para hombres y otro para mujeres.

Si bien en términos generales las dependencias para visitas que se observaron se encontraban en correcto estado de mantenimiento e higiene, se pudo advertir que la disposición en la que se encontraban las bancas, una detrás de las otras a no más de 60 centímetros de separación, impedía que los internos y sus visitas tuvieran alguna cuota de intimidad. Dicha situación se agrava considerando que había niños/as en las dependencias, con muy poco espacio para moverse.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

El espacio para el beneficio de la visita íntima está compuesto de 28 habitaciones, una de ellas para población homosexual. Cada habitación mide alrededor de 3 por 4 metros. Cuentan con cama de 2 plazas, pero no tienen ropa de cama, ya que son brindadas por la visita (quien trae sábanas, toallas y frazadas). Se observa presencia de basureros y baño propio al interior de la habitación, con agua tibia que depende de la presión. Funciona de lunes a viernes, pero el tribunal puede autorizar su uso fuera de esos días.

4.9. Dependencias de tránsito

Al igual que en el año 2012, se pudo constatar que en cada celda individual habitaban de 3 a 4 internos. Los internos señalaron y se pudo observar que las celdas se encontraban en pésimas condiciones de higiene y mantenimiento, mojadas producto de filtraciones en los baños, a consecuencia de lo cual también se mojaban colchones y frazadas. También se observó que no había suficientes colchones y ropa de cama para todos los internos del módulo.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

Las dependencias de aislamiento del CDP Santiago I se encuentran en el módulo 88, que cuenta con 30 celdas. El módulo de aislamiento se encontraba en muy malas condiciones. El pasillo del ingreso estaba cubierto de basura (restos de comida, papeles, etc.) y los contenedores de basura desbordados. Las paredes y bancas del patio se veían muy deterioradas. Las celdas, de 2 por 3 m² aproximadamente, se veían en muy mal estado. La litera de cemento y las paredes se encontraban muy deterioradas (rayadas, magulladas y rotas). En las celdas no se observaron colchonetas ni frazadas, según los internos son retiradas a las 08:00 horas, y para abrigarse el resto del día deben recurrir a chaquetas y prendas de ropa. En relación a la iluminación, tanto los pasillos como las celdas cuentan con iluminación natural. Esta iluminación provenía de una especie de ventana formada por 5 ranuras rectangulares en la pared del fondo de cada celda, justo sobre la cama empotrada de cemento. La iluminación que entra depende de la ubicación de cada celda y su relación con la posición del sol.

Al momento de la visita se encontraban 10 internos en 6 celdas (4 celdas de castigados y 2 de aislados por protección), donde se encontraban 7 internos castigados y 3 aislados como medida de protección. En las celdas se ubican de a 2 o 3 internos, por lo cual quien no cuenta con cama debe poner un colchón en el suelo para dormir.

5. Alimentación

Se observa que la cantidad de comida en el plato es apropiada, y que hay variedad de preparaciones y de comida en ellos. También se registra existencia de dietas especiales para poblaciones con necesidades específicas de salud. La minuta se entrega con 3 meses de anticipación. Tienen departamento de calidad, un nutricionista y un chef.

De acuerdo a la entrevista con la persona encargada de la cocina, la comida es inspeccionada por un funcionario de la concesionaria junto con Gendarmería. El menú especial es hipoglúcido, liviano, hiperproteico para internos con VIH y personas hospitalizadas. A los diabéticos se les entrega además una colación y cada cierto tiempo se les controla.

La primera comida del día es el desayuno a las 09:00 horas, el almuerzo a las 12:00 del día, para finalizar con una cena a las 16:30 horas, y otra comida para ser consumida posteriormente, que se reparte junto con la cena. Los internos consultados indican que la comida es distribuida en cantidad suficiente, pero que es mala. Además, mencionan que en ocasiones viene descompuesta.

El CDP cuenta con un economato. Todos los días hay carritos para la venta de productos entre las 09:30 y 17:00 horas.

Los internos mencionaron que ya no tienen la posibilidad de cocinar en los módulos, dado que no tienen cocinillas a gas, y que por lo mismo resulta muy restrictiva la regulación de los alimentos que les pueden enviar desde afuera. Esto repercute en que después de la última comida del día transcurran alrededor de 16 horas hasta la próxima ingesta de alimentos.

Asimismo, señalan que la comida es preparada con antelación y congelada para conservarse, y que antes de ser repartida se la calienta a la entrada de cada módulo, ocasionando que a veces llegue fría o semicongelada, con lo cual se hace incomible.

Pudimos observar que la comida es entregada en bandejas desprovistas de servicios (cubiertos).

6. Seguridad

Dado el tamaño de la Unidad Penal y su alta cantidad de módulos, hay numerosos y largos pasillos para comunicar cada sector con el resto. Por ellos circulan gendarmes, internos en tránsito hacia o desde los tribunales del Centro de Justicia, y personal de aseo, cocina y demás funciones a cargo de la empresa concesionaria.

En general se observa que los pasillos se encuentran libres para transitar y que tienen un ancho adecuado para casos de emergencia. Sin embargo, el equipo visitador observó que algunos pasillos no cuentan con luz natural ni eléctrica.

En el sector de módulos se observó señalética visible de vías de evacuación, red húmeda en cada piso, en lugar visible y de fácil acceso, pese a que no se encontraba en buen estado. También cuentan con extintores en los pasillos.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	X	
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	X	-
Extintores	X	
Colchones ignífugos		X
Acceso vehículos de emergencia	-	-
Vehículo de emergencia	-	-
Red Húmeda	X	
Red Seca		X
Plan de emergencia	X	

Fuente: Observación Unidad Penal

7. Régimen interno

Los internos son clasificados a través de la oficina de clasificación, separando los de tránsito de los reincidentes, y considerando el grado de complejidad. En casos de alta complejidad se les destina al ala de máxima seguridad.

El Jefe de la unidad indica que las relaciones entre funcionarios/as e internos en términos generales, son buenas. También señala que el CDP es un penal exclusivamente de imputados, por lo que las relaciones entre internos y de éstos con funcionarios/as es más conflictiva de lo normal, ya que por ejemplo no tienen la posibilidad de acceder a beneficios intrapenitenciarios. Sin embargo, señala que la administración realiza todos los esfuerzos para que el ambiente sea bueno.

Los internos entrevistados indicaron como uno de los aspectos más preocupantes la falta de información que existe en el módulo. Efectivamente, señalan no conocer los días de visita, encomienda, procedimiento para postular a visitas íntimas, existencia de talleres, etc.

Al igual que el año 2012, los internos denunciaron la pérdida de sus efectos personales cuando eran clasificados y enviados a sus módulos definitivos.

El horario de desencierro es desde las 08:30 horas hasta las 16:30 o 17:00 horas.

En la zona de aislamiento los internos indicaron que la relación con funcionarios de Gendarmería era buena en general, sin embargo, señalaron que el personal hace diferencias entre ellos y los internos que están por medidas de protección, a quienes dan un mejor trato. Indican con preocupación que, estando castigados, la autoridad penitenciaria no siempre respeta el plazo de días establecido en la unidad penal para que sean visitados por sus familiares (que es de 15 días).

Se observó que los castigados en celdas de aislamiento solo tienen media hora de desencierro y que a los internos con medida de protección se les aplica casi el mismo régimen disciplinario que a los castigados (la única diferencia es que a los internos con medida de protección se les otorga una hora de desencierro al día). Los internos de estas celdas mencionaron que en general serían ocupadas por más de un interno.

8. Disciplina y sanciones

El Jefe de la unidad indicó que para que proceda el castigo de aislamiento se requiere autorización y que se adopta sobre la base de una falta de extrema gravedad, como por ejemplo amenazar la vida e integridad física de otros internos o el consumo o tráfico de drogas ilícitas. En este sentido, el aislamiento sería aplicado de forma excepcional, puesto que siempre se prefieren otras medidas disciplinarias, como la restricción de visitas. El Jefe de la unidad señala que en promedio hay unos 17 internos en celdas de aislamiento, lo que considera un número bajo, dada la población total de 4.000 internos.

Sin embargo, contrastada la información entregada por la máxima autoridad del penal con la información entregada por los internos, se pudo advertir que es común que se aplique el castigo de aislamiento por porte de teléfonos celulares, *pendrive*, etcétera. Incluso un interno señaló que fue llevado ahí castigado porque le encontraron un *chip* de teléfono, pero en el parte la razón registrada es por hallazgo de drogas.

Algunos denunciaron una práctica usual que consistiría en que cuando les confiscan un teléfono celular, los funcionarios se quedan con él y a los internos los pasan a castigo por porte de cuchillo o marihuana.

N° de infracciones año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	158	-	-
Menos graves	-	-	-
Leves	-	-	-

Fuente: Gendarmería de Chile

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 ⁵		
	H	M
a) Amonestación verbal	0	-
b) Anotación negativa en su ficha personal	1	-
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	0	-
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días ⁶	0	-
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	7	-
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	-	-
h) Revocación de permisos de salida	-	-
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ⁷	802	- ⁸
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	807	-
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

5. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

6 La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

7. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

8. La información facilitada por parte de Gendarmería de Chile da cuenta de 7 mujeres sancionadas con privación de visitas.

9. Relación con el mundo exterior

En relación a las visitas, los internos indican poder recibir las una vez por semana durante 6 horas. Los internos señalan como un asunto problemático la espera excesiva que deben hacer las visitas antes de ingresar al CDP, lo cual genera dificultades mayores cuando hay altas temperaturas, ya que el sector en el que esperan no está techado. Sobre este punto, el Jefe de la unidad sostuvo que se modificó el procedimiento de ingreso de la visita, permitiéndoles ingresar media hora antes del comienzo del horario de visita, para esperar dentro del establecimiento.

Otro aspecto problemático también vinculado a las visitas, es la revisión que tienen que soportar antes de ingresar al CDP. Los internos señalaron que las revisiones eran muy intrusivas y vejatorias, incluyendo desnudos totales. Para los internos era inentendible esta situación, puesto que el CDP cuenta con tecnología de última generación (escáneres, sillas, etc.) para poder detectar elementos prohibidos.

Por su parte, en relación a las visitas íntimas, internos señalan que solo un número muy reducido puede acceder a ellas, y que no existe claridad respecto a los requisitos a cumplir para poder efectuarlas. Por su parte, la autoridad penitenciaria señala que el venusterio está regulado tanto internamente como a nivel de toda la institución, y que se postula en virtud del comportamiento de los internos. Los imputados pueden solicitar el derecho a venusterio luego de una investigación con respecto a su nivel de reinserción, si la visita corresponde a una pareja estable, y se toman los resguardos necesarios, cuidando no discriminar, tal como señala el Alcaide, pues incluso los internos del módulo de diversidad sexual pueden acceder a este beneficio. Con respecto a los internos en tránsito, si permanecen por un tiempo determinado en el CDP podrían acceder.

En un módulo los internos indicaron que antes tenían 2 visitas íntimas al mes, y que debido al hacinamiento fue reducida a 1. Se observó a un par de parejas mantener relaciones sexuales al interior de los baños del módulo de visitas. También se pudo observar a parejas que en las instalaciones de visitas se cubrían con mantas largas para así poder tener mayor intimidad. Consultados los internos al respecto, señalaron que como la concesión de venusterio por parte de la autoridad penitenciaria es marginal, las parejas van hacia el baño o se cubren con frazadas en busca de mayor intimidad. Con ello asumen el riesgo de ser descubiertos y castigados.

En cuanto al procedimiento de envío y recepción de encomiendas, los internos entrevistados señalaron que hay poca transparencia en el procedimiento, ya que si bien existe una lista de alimentos y objetos permitidos y prohibidos, en ciertas ocasiones se impide ingresar objetos permitidos y en otras se permite ingresar elementos prohibidos (especialmente frutas y verduras). Al momento de la observación, los internos del módulo 15 señalan que los escritos que han entregado solicitando ingreso de ropa se han ido apilando en el buzón los días previos a la

llegada del equipo visitador, llevando una semana de retraso. Además señalan que dado que ya no pueden cocinar, sería necesario que se pudiera ingresar más variedad de alimentos, pues prácticamente lo único que se puede ingresar es pan.

El Jefe de la unidad indica que no hay teléfonos públicos para comunicarse con el exterior, pero se puede solicitar al jefe interno que se comunique con el familiar o persona que se requiera.

Un aspecto preocupante observado fue la falta de entrega de información oficial a los internos sobre el procedimiento para recibir visitas, para postular a visitas íntimas, para contactarse con sus abogados, etc. Según testimonio de internos, este hecho es fuente de preocupación y angustia para ellos.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

A diferencia de otros recintos penitenciarios, debido a que el CDP recibe solo a imputados, no procede la solicitud ni concesión de beneficios intrapenitenciarios.

10. Derecho a la vida

Durante la visita no se informa de situaciones recientes en que haya habido riñas con homicidio. Sin embargo, las estadísticas enviadas por Gendarmería indican que el año 2014 había 6 casos registrados de accidente de interno con o sin resultado de muerte, o riña entre internos con o sin resultado de muerte, o herida con resultado de muerte.

Internos del módulo 15 indican que aproximadamente en el mes de febrero del 2014 una persona que estaba muy enferma fue a atención de salud en el recinto pero regresó en peor estado y falleció.

11. Derecho a la integridad personal

Los internos consultados señalaron que en términos generales las relaciones entre funcionarios e internos son buenas, por lo que no realizan denuncias sobre golpizas o malos tratos habituales.

Sin embargo, relataron que en las calles del CDP cuando los internos son trasladados a la enfermería o para recibir la visita de sus abogados o familiares, habitualmente son golpeados e insultados por funcionarios de Gendarmería que se encuentran allí. También informaron que en ocasiones los allanamientos comprenden malos tratos e insultos a los internos en el contexto del procedimiento, como también destrucción y pérdida de enseres personales.

Un interno con dificultades para desplazarse por uso de prótesis en una pierna (discapacidad física), comentó que en un allanamiento funcionarios lo querían obligar a correr, y como no podía le iban a pegar con palos. Solo se libró de la golpiza cuando mostró el estado de su pierna. Internos del módulo 15 señalan que a veces los funcionarios les pegan con palos. Que el procedimiento consiste en que dejan que se produzca el conflicto, por ejemplo, mientras les entregan la comida, y ahí los gendarmes “entran pegando palos”. A veces prefieren aceptar “pagos al contado” para que no los aislen ni les castiguen la visita.

Los internos aislados por castigo que fueron entrevistados mencionan no saber las razones de por qué están en las celdas de castigo, ni hasta cuándo tendrán que permanecer allí. Los internos castigados o por medida de protección en las celdas de aislamiento indican que no han sido visitados por el Jefe de la unidad ni por el médico, y que los han allanado (los aislados por seguridad indican que han sido allanados todos los días, 2 veces en el día), e indican que se han utilizado esposas y gas pimienta. Los internos castigados indican que también han sido golpeados con los bastones de servicio.

Entre los problemas que muestran los internos aislados, están: no saber qué día es, ser despertados constantemente, no tener luz eléctrica, no distinguir si es de día o de noche, no escuchar a otras personas, pasar hambre (algunos señalan que solo comen pan, porque creen que la comida puede ser insalubre), haber pasado frío y recibido golpes de puño, pies o implementos de parte del personal de la institución.

Como se señaló antes, de acuerdo a lo observado y a lo mencionado por internos en las entrevistas, habría falta de entrega de información oficial a los internos sobre el procedimiento para recibir visitas, para postular a visitas íntimas y para contactarse con sus abogados, entre otros. En el caso de los internos recién llegados y derivados al módulo de tránsito, la falta de información sería total. Esta falta de información genera gran angustia y ansiedad entre los internos.

En una de las celdas los internos señalaron que era bastante usual que los gendarmes entraran y desde el pasillo arrojaran gas pimienta hacia el interior de las celdas, por la ventanilla. De hecho, se podían observar manchas de un líquido color naranja en el piso de la entrada de la celda, las que al ser removidas con la punta de los zapatos de un interno causaban un efecto lacrimógeno.

Un interno de las celdas de aislamiento señala que estar en estas condiciones de encierro los perturba mentalmente (pensamientos repetitivos), y que les dan ganas de cometer suicidio. Incluso señala haber rescatado una vez a otro interno trató de realizar esta acción. En palabras de los internos, luego de haber cumplido el periodo de internación en celdas de aislamiento, les parece “un paraíso” cuando finalmente regresan a su módulo de origen, donde por lo menos tienen frazadas y televisor.

De acuerdo a las estadísticas de Gendarmería, el año 2014 había dos sumarios por agresión a internos. Sin embargo, no habría sanciones por tortura o malos tratos en este recinto.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la unidad penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos	X	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		X
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura		X
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	X	

Fuente: Jefe de Unidad y Gendarmería de Chile

12. Derecho a la salud

La consulta médica en la enfermería es realizada entre el personal de salud y el interno en un *box* que es privado, sin la presencia de personal de Gendarmería. Los internos pueden recibir información por escrito de su tratamiento e información médica, pero eso se debe solicitar a través del abogado. Para consultar la ficha médica propia se debe hacer una solicitud formal ante un abogado y un juez.

El médico está en el CDP los días lunes y viernes, de 08:30 a 00:00. Los fines de semana, feriados y en las noches solo para urgencias, atiende una enfermera y un paramédico en turnos de 12 horas rotativos (un día, una noche y dos libres).

Se puede ingresar medicamentos al CDP, siempre que tengan receta médica

La mayoría de los casos de VIH-SIDA se tratan en hospitales, de donde envían los medicamentos correspondientes para su tratamiento. En el módulo 87 (LGBTI) se puede hacer petición de preservativos, los que se entregan por cajas. También se entregan en el venustorio.

Para la evaluación de salud mental, al ingresar se verifica si el interno trae antecedentes psiquiátricos, o bien el médico lo interconsulta. También se solicitan los antecedentes mediante familiares, a través del abogado o a través del área de reinserción social. Actualmente, de acuerdo a lo señalado por la persona encargada de enfermería, casi no habría internos en tratamiento psiquiátrico por depresión (solo hay 3), y los casos más frecuentes que se observan son personas con síndrome de privación de sueño e insomnio.

Para ingresar a un interno a una celda de aislamiento o castigo, se hace a través de un informe de salud o bien un informe de lesiones.

La encargada de enfermería cataloga las relaciones con los internos, personal civil y uniformado como buena en general.

Internos del módulo 31 señalan que pese a tener problemas importantes de salud no hay una atención adecuada en el ASA (Área de Salud del CDP). Uno de ellos que tiene prótesis comenta que no le han autorizado a utilizar muletas y que lleva 3 semanas esperando medicamentos. Otro indica que cuando entró en prisión tenía que hacerse una operación de neurocirugía, y que cuando acude al ASA, solo le dan pastillas.

Los internos de las celdas de aislamiento mencionan que la enfermera no se preocupa de visitarlos. Un interno señala que estuvo enfermo hace pocos días, antes de la visita del equipo, y que no recibió atención ni medicamentos.

13. Derecho a petición y reclamos

Tal como se observó el año 2012, el CDP no tiene procedimientos ni formularios estandarizados para que los internos realicen peticiones y reclamos. Asimismo, no existen procedimientos institucionales para entregar la información a los internos, para que a su vez estos puedan ejercer su derecho a petición y reclamos.

Sin embargo, los internos pueden formular solicitudes a la autoridad penitenciaria entregando "escritos" al jefe de la guardia, los cuales se hacen llegar hasta el Jefe de la unidad, quien resuelve.

También los internos pueden formular peticiones en las audiencias que el Jefe de la unidad ofrece semanalmente. Para acceder a ellas los internos deben solicitarlas al jefe del módulo, el cual a su vez la solicita al Jefe de la unidad. En la audiencia se da una respuesta por escrito y se entrega al jefe interno dicha resolución para tener un respaldo y poder dar curso a la tramitación correspondiente.

Como se dijo anteriormente, en general existe una desinformación importante respecto de los procedimientos para ejercer el derecho a petición, desinformación que en el caso de los internos de los módulos de tránsito sería total.

Al igual que en el informe del año 2012, no se han implementado procedimientos seguros de denuncia (por ejemplo buzones) y no existe certeza de los plazos y detalles de los procedimientos de respuesta de las solicitudes que formulen a la autoridad.

14. Programa de capacitación laboral y talleres

Según lo observado durante la visita, hay un taller por módulo. El taller observado muestra que está habilitado en un lugar para su uso exclusivo, con luz eléctrica y natural, conexiones en buen estado y basureros. Está techado. Las condiciones de limpieza se observan regulares, aunque sin marcas de humedad; hay una distribución adecuada de elementos que permite la circulación de personas y se observan herramientas en funcionamiento.

El ingreso de herramientas debe autorizarse por Gendarmería. Está prohibido ingresar herramientas eléctricas.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de aislamiento o de castigo. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular en el Centro es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia.

De acuerdo a lo observado, se siguen usando estas celdas, y no solo en caso de faltas graves sino que por infracciones como el porte de celular. Se reitera la recomendación.

2. Las personas que se encuentren en celda de castigo deben ser visitadas diariamente por el Jefe de la unidad y un/a paramédico/a.

Según lo observado, no se cumple con la visita diaria de Jefe de la unidad ni paramédico/a. Se reitera la recomendación.

3. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

Si bien no existe un registro específico sobre este tipo de incidentes, existe otro tipo de registros (como el libro de novedades) donde debiera quedar constancia de ellos. Se reitera la necesidad de crear un registro específico. Además, se señala que la Oficina de investigación interna, ante denuncias de cualquier tipo analiza antecedentes y de ser hechos constitutivos de delito los informa el Ministerio Público.

4. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de los/as funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia.

De acuerdo a lo observado, no se han implementado formas seguras de hacer denuncias. Las únicas vías de denuncia existentes consisten en comunicarlas a personal de Gendarmería, sea directamente en el módulo o mediante audiencias con el Jefe de la unidad. Se reitera la recomendación.

5. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.

De acuerdo a lo observado, no se han implementado buzones para recibir denuncias ni otras formas de reclamo que garanticen seguridad y eficiencia. Se reitera la recomendación.

6. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus referencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extrarreglamentaria.

Según lo observado, la práctica de los traslados no ha sufrido modificaciones significativas, y estos se realizan habitualmente de acuerdo a razones internas de Gendarmería, sin mayor consideración a las preferencias y necesidades de los internos. Se reitera la recomendación.

7. Establecer una debida distribución de los internos entre las celdas, evitando así la existencia de celdas sobrepobladas.

Se pudo constatar que persisten situaciones de hacinamiento y que hay celdas que pese a haberse diseñado como celdas individuales, alojan a 4 y hasta 6 internos. Se reitera la recomendación.

8. Establecer un protocolo para la utilización de gas pimienta.

Según lo observado, sigue siendo ampliamente utilizado el gas pimienta. Se reitera la recomendación.

9. Proporcionar platos y cubiertos para el consumo de alimentos.

En atención a lo observado, todavía no se proporcionan cubiertos para el consumo de alimentos. Se reitera la recomendación.

10. Mejorar la calidad de la comida. En ningún caso puede suministrarse comida en mal estado.

De lo observado se desprende que existen quejas sobre la calidad de la comida, y en especial sobre el hecho de que es cocinada previamente y llega en bolsas que se calientan en cada módulo antes de ser repartidas, y que no siempre llegaría en buen estado. Se reitera la recomendación.

11. Proveer a los internos de artículos de aseo en especial a los inmigrantes que se encuentran imposibilitados de adquirirlos.

Según lo observado, subsisten deficiencias en este punto, y de acuerdo a la versión de Gendarmería de esto debería hacerse cargo la concesionaria. Se reitera la recomendación.

12. Fumigar las instalaciones del recinto.

Si bien se señala que se fumiga el recinto periódicamente, se constató una plaga de palomas en todos los módulos e internos refieren constantes plagas de chinches, sobre todo en verano. Se reitera la recomendación.

13. Mejorar la higiene de los espacios comunes, en especial baños del patio y corredores de los módulos.

De lo observado, subsisten importantes deficiencias en el aseo e higiene de los espacios comunes. Se reitera la recomendación.

14. Asegurar el acceso a cama a todos los internos, considerando colchones ignífugos.

De acuerdo a la observación, no se ha cumplido con esta recomendación y debido al hacinamiento es usual que los internos deban acomodarse de a 4 o más internos en una celda con dos colchonetas. Se reitera la recomendación.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

De acuerdo a la información recabada en la observación, no se ha dado cumplimiento a esta recomendación, por lo cual se reitera.

2. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio y aumentar la cantidad de baños existentes.

Según lo observado, se mantienen los mismos problemas en cuanto a precariedad de instalaciones eléctricas y escasez de baños en condiciones adecuadas. Se reitera la recomendación.

3. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.

Por lo observado, subsisten grandes deficiencias en estas materias. Se reitera la recomendación.

4. Instalar techos en los patios para la protección del sol y la lluvia.

Se pudo constatar que los patios se mantienen en la misma situación que en el informe anterior y no se han instalado techos. Se reitera la recomendación.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, debe verificarse su estado físico y psicológico previo a la aplicación de dicha sanción a fin de constatar que se encuentran en condiciones de soportarla, y de no ser así abstenerse de su aplicación. Cumplir con la obligación

de visita diaria a internos e internas del personal médico y el Jefe de la unidad. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo (como medida de protección, de seguridad, que se encuentren en tránsito). Informar los motivos por los cuales se encuentra ahí el tiempo de duración de la sanción. No restringir su derecho a recibir visitas. Usarla solo en su capacidad máxima, es decir, una persona por celda. Mejorar las condiciones de limpieza y salubridad. Reconsiderar la pertinencia de los allanamientos a las celdas de castigo, considerando que se encuentran aislados de la población penal y que resulta poco probable que tengan elementos prohibidos en su poder. En ninguna ocasión deberían utilizarse elementos coercitivos como gas, esposas o grilletes.

2. Difundir información sobre régimen de visitas, visitas íntimas, encomiendas, visitas de abogados y otros procedimientos de importancia.

3. Revisar la pertinencia de cada uno de los elementos prohibidos de ingresar a la unidad penal mediante las visitas o encomiendas, y respetar las listas de objetos prohibidos y permitidos.

4. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas, comedores, espacios comunes, pasillos, baños y patios. Reparar las instalaciones sanitarias (ducha, lavatorios e inodoros). Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible. Hacer mantención de alcantarillados. Disponer de más contenedores de basura en patios, comedores y pasillos.

5. Exigir que la empresa concesionaria suministre útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas. También implementos mínimos como papel higiénico y jabón.

6. Garantizar el acceso al beneficio de venustorio, ampliando el acceso.

7. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de medios coercitivos se ajuste a los protocolos existentes. Debe evitarse la destrucción de efectos personales.

8. Instruir al personal penitenciario que detengan las prácticas de 'pago al contado', a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.

9. Mejorar la alimentación de los internos, tanto en calidad como en cantidad de alimentos y proporcionar cubiertos para comer la comida que se les entrega. Mejorar los procedimientos de preparación y distribución de la comida. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos, dotando a los patios de un mejor equipamiento para realizar actividades físicas y recreativas (aros de básquetbol, arcos de fútbol, máquinas de ejercicio, etc.)
2. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es, privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos. Adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión. Disminuir el tiempo de ingreso. Cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Mantener carteles en lugares visibles que informen los elementos prohibidos de ingresar.
3. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre los internos y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes.
2. Disminuir el hacinamiento de la unidad penal.
3. Eliminar el uso compartido de celdas individuales.
4. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de los internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. Aumentar significativamente las ofertas de trabajo, las que deben ser diversas.